



RESOLUCION Nº 20485

VISTO:

El expediente CO-0062-01457013-9 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una subdivisión de una parcela en tres lotes, en el Distrito R7 - Residencial de baja densidad con características de barrio suburbano, con la que estaría regularizándose una situación de hecho, en la que si bien las medidas resultantes no son las reglamentarias, tampoco van en desmedro de la densidad pretendida para este sector de la ciudad, como lo reflejan los informes favorables del área interviniente a fs. 23 del presente expediente.

Que, se ha considerado más adecuado, a partir del tratamiento de las presentes, que la subdivisión sea en dos lotes: el del frente y el del fondo, al que se le sumará el pasillo.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, el visado del plano de subdivisión en dos lotes de la parcela ubicada en calle Los Jazmines Nº 6.049 - Padrón Municipal Nº R005344 - Manzana 11760 - Parcela 857. Resultando a partir de dicha subdivisión, según el croquis obrante a fojas 13 y 14 del Expte. CO-0062-01457013-9, lo siguiente: Lote 1 al frente, con una superficie aproximada de 500,18 m²; el Lote 2, pasillo y fondo, con una superficie aproximada de 402,76 m². Las medidas definitivas deberán ser corroboradas en el correspondiente plano de mensura a realizarse.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de diciembre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01457013-9 (N)